



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 13 de Agosto de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 716/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014195-6/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Florencia Almada, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06 solicita licencia por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 04 de octubre de 2021 y hasta el día 29 de junio de 2022 inclusive.

Que la Dra. Almada fundamenta su pedido toda vez que ha sido admitida en el Máster Universitario en Derecho Constitucional programado en alianza académica entre el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), con asiento en la ciudad de Madrid, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, el tiempo de inasistencia y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural con el 50% de goce de haberes.

Que se le hace saber a la Dra. Almada que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Florencia Almada, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con el 50% de goce de haberes desde el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

día 04 de octubre de 2021 y hasta el día 29 de junio de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que la Dra. Almada, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Florencia Almada, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 716/2021**